



CONCURSO DE CONSULTORÍA

AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL

CÓDIGO DEL PROCESO: CC-APG-002-2017

Objeto de Contratación:

"FISCALIZACIÓN DEL DRAGADO DE LA ZONA DE MANIOBRA MUELLE 1D DE LA TERMINAL DE CARGA AL GRANEL Y MULTIPROPÓSITO DE AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL".

Guayaquil, abril del 2017

CONCURSO DE CONSULTORÍA

ÍNDICE

SECCIÓN I INVITACIÓN

SECCIÓN II OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

SECCION III CONDICIONES GENERALES

- 3.1 Comisión Técnica
- 3.2 Inhabilidades
- 3.3 Obligaciones del Oferente
- 3.4 Preguntas, Respuestas y Aclaraciones
- 3.5 Idioma y Autenticidad de los Documentos
- 3.6 Proceso de Evaluación, Negociación y Adjudicación
 - 3.6.1 Apertura del sobre N° 1
 - 3.6.1.1 Análisis preliminar del contenido del sobre N° 1
 - 3.6.2 Etapa de Evaluación Técnica:
 - 3.6.3 Etapa de Evaluación Económica:
 - 3.6.4 Negociación y Adjudicación:
- 3.7 Criterios de evaluación
- 3.8 Rechazo de Ofertas
- 3.9 Garantías
- 3.10 Cancelación del Procedimiento
- 3.11 Declaratoria de Procedimiento Desierto
- 3.12 Adjudicatario Fallido
- 3.13 Proyecto del Contrato
- 3.14 Moneda de Cotización y Pago
- 3.15 Reclamos
- 3.16 Administración del Contrato
- 3.17 Convalidación de errores de forma

SECCIÓN IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

- 4.1 Participantes
- 4.2 Cronograma del Proceso de Concurso de Consultoría
- 4.3 Vigencia de la Oferta
- 4.4 Forma de pago
- 4.5 Ampliación de Plazos para Entrega de Ofertas
- 4.6 Indicaciones para la Elaboración de las Ofertas
 - 4.6.1 Requisitos mínimos
 - 4.6.1.1 Para el Oferente
 - 4.6.1.2 Para el Personal
 - 4.6.2 Requisitos Formales
- 4.7 Contenido de la Oferta
 - 4.7.1 Contenido del sobre N° 1: OFERTA TÉCNICA
 - 4.7.2 Contenido del Sobre N° 2: OFERTA ECONÓMICA
- 4.8 Términos de Referencia
- 4.9. Procedimiento para la calificación de ofertas.

<

- 4.9.1 Análisis preliminar del contenido del sobre único
 - 4.9.1.1 Verificación del contenido de los sobres
 - 4.9.1.2 Capacidad Legal del participante
- 4.9.2 Criterios de evaluación oferta técnica
 - Experiencia del Oferente
 - 4.9.2.1.1 Experiencia específica del Oferente
 - 4.9.2.2 Experiencia del Personal Técnico Principal
 - 4.9.2.3 Plan de Trabajo
 - 4.9.2.4 Instrumentos y equipos disponibles
- 4.9.3 Criterios de evaluación oferta económica
- 4.9.4 Evaluación final

SECCIÓN V MODELO DE FORMULARIOS GENERALIDADES

Formulario nº 1	Carta de presentación y compromiso
Formulario nº 2	Identificación del oferente
Formulario nº 3	Experiencia en servicios similares, realizados en los últimos 10 años
Formulario nº 4	Lista del personal asignado al proyecto
Formulario nº 5	Hoja de vida del personal asignado
Formulario nº 6	Carta de compromiso del profesional asignado al Proyecto
Formulario nº 7	Plan de trabajo, enfoque, alcance y metodología de trabajo
Formulario nº 8	Recursos, instrumentos y equipos
Formulario nº 9	Oferta económica

CONCURSO DE CONSULTORÍA

CC-APG-002-2017

SECCIÓN I INVITACIÓN

De acuerdo con los Pliegos del proceso de Concurso de Consultoría elaborados por AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL, se invita a las personas Naturales y Jurídicas, para que presenten su oferta técnica y económica para la: **"FISCALIZACIÓN DEL DRAGADO DE LA ZONA DE MANIOBRA MUELLE 1D DE LA TERMINAL DE CARGA AL GRANEL Y MULTIPROPÓSITO DE AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL"**.

Si no se presentaren ofertas o las presentadas hubiesen sido rechazadas, Autoridad Portuaria de Guayaquil, podrá realizar un nuevo concurso, que no incluya los proveedores invitados en este proceso.

El Presupuesto Referencial es de **USD 80.551,34 (OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), más IVA.**

El objeto de esta Invitación, debe ejecutarse en un plazo de 11 MESES, contados a partir de la suscripción del contrato.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1.- Los pagos de los servicios de consultoría se realizarán con fondos propios, provenientes del presupuesto acordado con ANDIPUERTO S.A. Concesionaria de la Terminal Granelera de APG, relacionados al *"Contrato Modificatorio para acometer con el Servicio de Dragado en el Delantal en la zona Operacional del Muelle 1D de la Terminal de Carga al granel y Multipropósito de Autoridad Portuaria de Guayaquil, a favor de la Compañía Andipuerto S.A., suscrito el 23 de marzo del 2017"* en el que se indica que se contará con la disponibilidad y recursos financieros suficientes. Se otorgará un anticipo del (50%) cincuenta por ciento del valor del contrato. El valor del contrato será pagado conforme lo indiquen los presentes pliegos, de forma mensual previo presentación del informe a Andipuerto Guayaquil S.A. y las facturas correspondientes previa la aprobación respectiva de la Dirección Técnica de APG; mediante Cheque y/o Transferencia, con la correspondiente amortización del anticipo.

2.- Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal www.apg.gob.ec. De conformidad con la convocatoria efectuada los días 12 - 13 -14 de Abril, en el diario el Telégrafo, sólo el proveedor adjudicado pagará la cantidad de USD \$ 80.00, por los costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de los pliegos.

3.- Los interesados podrán realizar preguntas en el plazo de 3 días contados a partir de la fecha de publicación de la invitación y recibir respuestas y aclaraciones de la Entidad

<

Contratante, en el término de 3 días contados a partir de la fecha límite para recibir preguntas respecto al contenido de los Pliegos, las que serán receptadas en la Dirección Técnica de la APG.

5.- Las ofertas técnica y económica deberán ser entregadas simultáneamente (es decir, en el mismo día y hora), de manera física y en dos sobres separados (1 para la oferta técnica y otra para la oferta económica) en las oficinas de la Dirección de Gestión Técnica de APG, Bloque anexo a la Agencia del Banco del Pacífico, ubicado en la zona Bancaria del Puerto Marítimo de Guayaquil Av. de la Marina – Vía Puerto Marítimo, en la fecha y horas establecidas en el calendario del proceso.

La fecha de apertura de las ofertas técnicas presentadas es la señalada en el calendario del proceso.

6.- La evaluación de las propuestas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en los Pliegos.

Guayaquil, abril del 2017

Sr. Mgs. Xavier Timoshenko Guerrero Carvajal
GERENTE
AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL

CONCURSO DE CONSULTORÍA

CC-APG-002-2017

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Este proceso tiene por objeto la calificación, selección, negociación y adjudicación del contrato de prestación de la: **“FISCALIZACIÓN DEL DRAGADO DE LA ZONA DE MANIOBRA MUELLE 1D DE LA TERMINAL DE CARGA AL GRANEL Y MULTIPROPÓSITO DE AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL”**



Grafico 1: Imagen aérea del sitio del proyecto

CONCURSO DE CONSULTORÍA

CC-APG-002-2017

SECCION III

CONDICIONES GENERALES

3.1 Comisión Técnica: Todo proceso de Concurso de contratación de Consultoría, presupone la conformación obligatoria de una Comisión Técnica, integrada de acuerdo al artículo 18 del Reglamento General de la LOSNCP, encargará del trámite del proceso y la elaboración de los pliegos, de acuerdo a lo previsto en el artículo 49 de la LOSNCP.

Esta comisión analizará las ofertas, incluso en el caso de haberse presentado una sola, considerando los parámetros de calificación establecidos en estos pliegos, y recomendará a la máxima autoridad de la entidad contratante la adjudicación o la declaratoria de procedimiento desierto.

3.2 Inhabilidades: No podrán intervenir en el proceso, ningún oferente que se encuentre incurso en las inhabilidades generales o especiales determinadas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP, y que no haya presentado su muestra de interés a la Autoridad Portuaria de Guayaquil, conforme a la publicaciones establecidas en la prensa.

3.3 Obligaciones del Oferente: Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los Pliegos y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta.

3.4 Preguntas, Respuestas y Aclaraciones: Los oferentes podrán realizar preguntas sobre los pliegos por escrito a través a la APG, a través de la Dirección de Gestión Técnica y la Autoridad Portuaria de Guayaquil dentro de la fecha límite constante en el cronograma, emitirá respuestas que se publicarán en el portal www.apg.gob.ec.

La Comisión Técnica podrá en la etapa de preguntas y respuestas, emitir aclaraciones o modificaciones de los Pliegos, siempre y cuando éstas no cambien el presupuesto referencial, ni el objeto del proceso contemplado en los pliegos.

Todas las aclaraciones se considerarán como alcance a los pliegos y recibidas por todos los participantes, una vez que han sido publicadas en el Portal.

3.5 Idioma y Autenticidad de los Documentos: La documentación que contempla la oferta, así como la correspondencia relacionada debe ser escrita en castellano. Los documentos no deberán contener texto entre líneas, enmendaduras o tachaduras; a menos que fuere necesario corregir errores del oferente, en cuyo caso deberán salvarse por parte del oferente, rubricando al margen.

Los documentos que se presenten en la oferta serán en original o copia notariada.

Para el caso de los documentos emitidos en otro idioma, su traducción deberá certificarse por Autoridad Consular competente, o la respectiva apostilla.

3.6 Proceso de Evaluación, Negociación y Adjudicación:

3.6.1 Apertura del sobre N° 1:

En la fecha y hora señalada en la Convocatoria o en las prórrogas otorgadas por la Comisión Técnica, en acto público se abrirán el sobre No. 1. Un miembro de la Comisión y el Secretario rubricarán todos y cada uno de los documentos presentados y se levantará la correspondiente acta.

3.6.1.1 Análisis preliminar del contenido del sobre N° 1:

La Comisión verificará que el Sobre No. 1 contenga todos los documentos solicitados; que los documentos sean originales o copias certificadas o notariadas, que no tengan tachaduras o enmiendas no salvadas y verificará la autenticidad de la información presentada.

3.6.2 Etapa de Evaluación Técnica:

La Comisión Técnica evaluará y calificará cada propuesta conforme a una escala que sumará cien (100) puntos.

La Comisión Técnica antes de la apertura del sobre N° 2, notificará por escrito y a través del portal www.apg.gob.ec los resultados finales de la evaluación del sobre N°1, debidamente sustentados.

Para acceder a la evaluación de las propuestas económicas, las ofertas técnicas deberán alcanzar el puntaje mínimo de setenta (70) puntos. Las ofertas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas y rechazadas en esta etapa.

3.6.3 Etapa de Evaluación Económica:

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso, la Comisión Técnica procederá a la apertura del Sobre N° 2, para la negociación correspondiente.

3.6.4 Negociación y Adjudicación:

La Comisión Técnica negociará de acuerdo a los términos del artículo 40 del Reglamento General de la LOSNCP.

No se volverá a llamar para nuevas negociaciones al proponente con el cual no se llegó a un acuerdo durante la negociación.

El acta de negociación será firmada por los miembros de la Comisión y el CONSULTOR/A o su delegado. EL CONSULTOR/A negociará, y con su equipo de profesionales que estime necesario.

Iniciado el proceso de negociación, éste no podrá suspenderse por motivo alguno, salvo circunstancias de fuerza mayor. La Comisión y el consultor o consultora

laborarán en jornadas completas y sucesivas hasta que se produzcan resultados, y de ser estos positivos continuarán ininterrumpidamente hasta lograr la negociación.

El Gerente de Autoridad Portuaria de Guayaquil adjudicará el contrato en los términos del último inciso del artículo 40 del Reglamento General de la LOSNCP. En caso de no llegar a un acuerdo en las negociaciones, se declarará desierto de conformidad al artículo 33 de la LOSNCP.

El acta de negociación y la resolución de adjudicación debidamente suscritas, se publicarán en el Portal www.apg.gob.ec

3.7 Criterios de evaluación: La Comisión calificará el contenido de los Sobres Nos. 1 y 2, bajo los parámetros de evaluación determinados por la Autoridad Portuaria de Guayaquil en los Términos de referencia.

3.8 Rechazo de Ofertas: La Comisión Técnica rechazará una oferta por las siguientes causas:

- a) Si no cumplieren los requisitos exigidos en los términos de referencia y las especificaciones generales y técnicas de estos pliegos;
- b) Si se hubieran entregado las Ofertas en otro lugar o después de la hora establecida para ello;
- c) Cuando las Ofertas contengan errores sustanciales y/o evidentes, que no puedan ser convalidados por no ser considerados errores de forma o mediante corrección aritmética y que afecten notoriamente el monto total de la oferta;
- d) Si el contenido de los formularios presentados difieren del modelo, condicionándolos o modificándolos, de tal forma que alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato;
- e) Si se presentaran documentos con tachaduras o enmendaduras no salvadas; cuando no puedan ser convalidados;
- f) Si no presenta todos los formularios solicitados en los pliegos.
- g) No se aceptarán excepciones, condicionamientos, rubros no solicitados ni cualquier modificación a los Pliegos.

3.9 Garantías: En este contrato se deberán presentar las garantías de buen uso del anticipo de fiel cumplimiento del contrato.

3.9.1 La garantía de fiel cumplimiento del contrato, que se rendirá por un valor igual al 5% del monto total del contrato.

3.9.2 La garantía del buen uso del anticipo que cubre el 100% del anticipo otorgado por Andipuerto S.A.

Las garantías indicadas en el numeral anterior serán entregadas, en cualquiera de las

<
formas establecidas en el Artículo 73 de la LOSNCP.

Las garantías se devolverán conforme lo previsto en el Artículo 77 de la LOSNCP.

3.10 Cancelación del Procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas el Gerente de APG podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante resolución debidamente motivada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la LOSNCP.

3.11 Declaratoria de Procedimiento Desierto: El Gerente de APG, antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial.

Dicha declaratoria se realizará mediante resolución motivada de la Gerencia de APG. Una vez declarado desierto el procedimiento, el Gerente podrá disponer su archivo o su reapertura.

3.12 Adjudicatario Fallido: En caso de que el adjudicatario no celebre el contrato dentro del término previsto, por causas que le sean imputables, la máxima autoridad de la Entidad Contratante le declarará adjudicatario fallido y una vez que notifique de esta condición al INCOP, procederá de conformidad con los artículos 35 y 98 de la LOSNCP.

Así mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento General de la LOSNCP, la entidad contratante llamará al oferente que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos para el oferente adjudicatario, incluyendo la obligación de mantener su oferta hasta la suscripción del contrato. Si el oferente llamado como segunda opción no suscribe el contrato, la entidad declarará desierto el proceso, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable al segundo adjudicatario fallido.

3.13 Proyecto del Contrato: Notificada la adjudicación, dentro de un término de 15 días contado a partir de la misma, la entidad contratante formalizará el proyecto de contrato que es parte integrante de estos pliegos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 68 y 69 de la LOSNCP y 112 y 113 de su Reglamento General.

3.14 Moneda de Cotización y Pago: Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

3.15 Reclamos: Para el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con su oferta, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la LOSNCP, según el procedimiento que consta en los artículos 150 al 159 de su Reglamento General.

3.16 Administración del Contrato: La entidad contratante designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.

3.17 Convalidación de errores de forma: Si se presentaren errores de forma, las ofertas podrán ser convalidadas por el oferente en un término de entre 2 a 5 días, contado a partir de la fecha de notificación, a criterio de la entidad contratante. Así mismo, dentro del

<

período de convalidación, los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la misma, acogiendo lo previsto en el artículo 23 del Reglamento General de la LOSNCP. En este caso, la entidad contratante podrá recibir físicamente los documentos correspondientes.

Autoridad Portuaria de Guayaquil, está obligada a analizar en profundidad cada una de las ofertas presentadas en la etapa de calificación, a fin de determinar todos los errores de forma existentes en ellas, respecto de los cuales notificará mediante oficio en el mismo día y hora a cada uno de los oferentes, el requerimiento de convalidación respectivo. Los oferentes notificados podrán convalidar tales errores para efectos de ser calificados.

Si la Autoridad Portuaria de Guayaquil, al analizar las ofertas presentadas, determina la existencia de uno o más errores de forma, se deberá reprogramar el cronograma del proceso, en función del término concedido a los oferentes para efectos de que convaliden los errores de forma notificados.

CONCURSO DE CONSULTORÍA

CC-APG-002-2017

SECCIÓN IV

CONDICIONES ESPECÍFICAS

4.1 Participantes: De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 41 de la LOSNCP podrán participar en el presente concurso las personas jurídicas, y no encontrarse incursas en ninguna de las inhabilidades determinadas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP; y, que no hubieren tenido alguna participación, directa o indirecta en los estudios del proyecto. Además deberán haber presentado su muestra de interés, conforme a las publicaciones en la prensa.

4.2 Cronograma del Proceso del Concurso de Consultoría: El cronograma que regirá el procedimiento de la contratación de la Consultoría es el siguiente:

DETALLE	FECHA	HORA
Fecha de Publicación	12 - ABRIL -2017	
Fecha Límite de Preguntas	14 - ABRIL- 2017	16:00
Fecha Límite de Respuestas y Aclaraciones	17-ABRIL-2017	16:00
Fecha Límite Entrega de Ofertas Técnica y Económica	20-ABRIL-2017	12:00
Fecha Apertura de Ofertas	20-ABRIL-2017	13:00
Fecha Inicio evaluación de la Oferta	20-ABRIL -2017	13:01
Fecha Límite de resultados finales	24 -ABRIL-2017	16:00
Fecha Estimada de adjudicación	26-ABRIL-2017	16:00

El término para la convalidación de errores será de 3 días.

Si la entidad contratante, al analizar las ofertas presentadas, determina la existencia de uno o más errores de forma, se deberá reprogramar el cronograma del proceso, en función del término concedido a los oferentes para efectos de que convaliden los errores de forma notificados, para lo cual se tomará en cuenta el siguiente cronograma que contemplará una nueva fecha de adjudicación:

Concepto	Día	Hora
Fecha Límite para solicitar convalidación de errores	21-ABRIL-2017	12:00
Fecha Límite para convalidación errores	24-ABRIL-2017	18H00
Fecha estimada de Adjudicación	27-ABRIL-2017	18H00

4.3 Vigencia de la Oferta: La vigencia de la oferta es de 90 días, sin embargo la Autoridad Portuaria de Guayaquil, podrá prorrogar el plazo previsto hasta la fecha de celebración del contrato.

4.4 Forma de pago: Los pagos de los servicios de consultoría se realizarán conforme a lo establecido en el numeral 1 de la convocatoria de los presentes pliegos.

4.5 Ampliación de Plazos para Entrega de Ofertas: La Comisión Técnica podrá

extender el plazo para entregar las ofertas siempre que ocurrieran causas que lo justifiquen, hasta máximo 30 días hábiles, contados desde la invitación, prórroga que se publicará en el portal de la APG.

4.6 Indicaciones para la Elaboración de las Ofertas:

4.6.1 Requisitos mínimos:

Los participantes deberán revisar cuidadosamente los Pliegos y cumplir con los requisitos solicitados en ellos.

La Comisión no admitirá reclamo posterior del oferente que se fundamente en el desconocimiento de los Pliegos.

Será potestad de la entidad contratante verificar la autenticidad de la información presentada.

4.6.1.1 Para el Oferente:

El oferente deberá probar su experiencia adjuntando:

- En el caso de servicios prestados al sector privado, certificados conferidos por el contratante de la consultoría. **(CERTIFICADOS, ACTAS DE ENTREGA, CONTRATOS)**
- Tratándose de experiencia en el sector público: con certificados que hayan sido conferidos por autoridad competente del sector público; o, copia del Acta de Entrega-Recepción definitiva de los servicios de consultoría prestados.

4.6.1.2 Para el Personal:

Podrá demostrar su experiencia profesional de una de las siguientes formas:

- En el sector privado, serán válidos los certificados conferidos por la empresa consultora u otra compañía en que haya laborado el profesional asignado al proyecto, debiendo constar en ellos las actividades afines al proyecto que se desea contratar, indicando su función desempeñada, el tiempo de trabajo y el porcentaje de participación. Se permite la presentación de copias de contratos o facturas por servicios prestados.
- Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el contratista demuestra su participación efectiva, como empleado de una empresa privada o como servidor público, en la ejecución de trabajos similares. Para cada caso ha de establecerse el instrumento o medio por el que se comprobará la experiencia adquirida.
- En el sector público, con certificados que hayan sido conferidos por autoridad competente; o, copia del Acta de Entrega-Recepción Definitiva de los servicios de consultoría prestados. En ambos casos se deberá adjuntar el listado de personal a quien se le acreditara la experiencia, indicando su función, tiempo y el porcentaje de participación.

< Será potestad de la entidad contratante verificar la autenticidad de la información presentada.

4.6.2 Requisitos Formales:

Los documentos tanto del Sobre 1 como del Sobre 2, deberán estar foliados y rubricados por LA CONSULTORA, representante legal o procurador común; se insertará, además, su correspondiente índice. Los sobres se cerrarán con suficientes seguridades que impidan conocer su contenido antes de su apertura oficial y se rotularán con la siguiente leyenda:

"FISCALIZACIÓN DEL DRAGADO DE LA ZONA DE MANIOBRA MUELLE 1D DE LA TERMINAL DE CARGA AL GRANEL Y MULTIPROPÓSITO DE AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL".

CC-APG-002-2017

Sobre No (1 ó 2)
OFERTA (TECNICA O ECONOMICA)
(Original y copia)

Señor
Presidente de la Comisión Técnica de Consultoría
Ciudad.-

Participante: _____

* El oferente deberá indicar si se trata del Sobre 1: Oferta Técnica, o del Sobre 2: Oferta Económica.

4.7 Contenido de la Oferta:

4.7.1 Contenido del sobre N° 1: OFERTA TÉCNICA:

El sobre No. 1 contendrá:

1. Carta de Presentación y Compromiso, Formulario N° 1.
2. Identificación del Oferente, Formulario N° 2.
3. Experiencia en la realización de trabajos anteriores similares, detallando la experiencia específica en trabajos similares, durante los últimos cinco años,

Formulario No.3.

4. Listado del personal asignado al proyecto, hoja de vida del personal asignado, y carta de compromiso del personal asignado. Formularios No.4, 5 y 6.
5. Plan de trabajo enfoque, alcance y metodología de trabajo. Formulario 7.
6. Recursos, instrumentos y equipos asignados para realizar la fiscalización respectiva. Formulario No. 8.

4.7.2 Contenido del Sobre N° 2: OFERTA ECONÓMICA:

El sobre N° 2 contendrá:

La propuesta económica en forma detallada según el Formulario N° 9.

El Consultor o la Consultora proponente expresará el precio de su oferta por el monto total del proyecto que asciende al valor (en letra y números). El pago de los trabajos ejecutados se realizará en la misma moneda de la oferta y que conste en el Contrato.

El Consultor o la Consultora oferente deberá incluir en su oferta todos los costos directos e indirectos para la prestación de los servicios objeto del contrato, tales como: honorarios para directivos, profesionales, técnicos y personal auxiliar; pasajes y viáticos, impuestos tasas y contribuciones que de acuerdo a las leyes ecuatorianas debe pagar; costos de instrumentos, materiales e insumos; gastos administrativos y de coordinación del proyecto, arrendamiento de locales, etc. La entidad no aceptará reclamos posteriores por costos no contemplados en la oferta.

4.8 TERMINOS DE REFERENCIA

4.8.1 ANTECEDENTES

La necesidad de incrementar la capacidad y sobre todo la seguridad de las áreas de maniobra operacionales contiguas al Puerto Marítimo de Guayaquil "Libertador Simón Bolívar", la Autoridad Portuaria de Guayaquil y Andipuerto Guayaquil S.A. han considerado el mejoramiento de la profundidad mediante Dragado de las áreas referidas para incrementar y fortalecer la controlabilidad y maniobrabilidad de los buques de gran calado que buscan acceso y zarpe al disponer de un calado seguro en el tráfico marítimo del puerto que inciden en gran medida en el tiempo de maniobra y consecuentemente en la competitividad y operaciones del principal puerto ecuatoriano.

Consecuentemente se requiere de los servicios profesionales especializados de una Consultora calificada y de experiencia en batimetrías de control de dragado, que gestione la fiscalización de los trabajos de la empresa contratista del dragado de las áreas contiguas y delantal del muelle del Puerto Marítimo de Guayaquil en la zona costero geográfica establecida en los Términos de Referencia de conformidad con los Perfiles

establecidos en las Batimetrías de Pre Dragado del área a dragarse en el Terminal Portuario concesionado a Andipuerto Guayaquil S.A.. Incluye los trabajos de Fiscalización a ejecutar y consecuentemente la verificación de la capacidad de los equipos y del personal marítimo de la Contratista, la verificación de que los trabajos se efectúen en el contexto de lo establecido en la Normativa legal vigente prioritariamente en la Ley Orgánica de Contratación Pública y sus Reglamentos y todas las regulaciones vigente relativas a la seguridad marítima que involucra las Operaciones de Dragado de Mantenimiento establecidas en el Objeto del Contrato para facilitar el comercio exterior y el transporte marítimo para el movimiento de la carga.

4.8.2 OBJETIVOS

Disponer de los Servicios de consultoría para la contratación de la **"FISCALIZACION DE LOS TRABAJOS DEL DRAGADO DEL ESTERO COBINA EN EL AREA JUNTO AL MUELLE 1D CONCESIONADO A ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A** mediante draga estacionaria idónea y el asesoramiento del proyecto de Dragado de Mantenimiento sustentable del desarrollo portuario del área de maniobra concesionada a Andipuerto Guayaquil S.A. en la zona portuaria del Puerto Marítimo de Guayaquil

4.8.3 PERFIL DEL CONSULTOR o CONSULTORA Y DEL EQUIPO TECNICO PRINCIPAL

4.8.3.1 Consultor o Consultora.- Persona natural o jurídica que acredite de manera documentada y de conformidad con la normativa legal vigente la experiencia probada en la Gestión Integral de dirección en ejecución y fiscalización de Proyectos de Dragado. Será responsable técnica y legalmente del cumplimiento adecuado del Objeto establecido en el Contrato y será sujeto de las sanciones determinadas en el contrato a firmarse, de ser pertinente.

4.8.3.2 Director de Proyecto.- Profesional de al menos tercer nivel reconocido por la SENECYT, preferentemente Licenciado en Ciencias Navales o Ingeniero Civil con experiencia en control de dragado que tenga experiencia en Dragado, y Batimetrías que demuestre experiencia en dirección de ejecución o fiscalización de dragados. De ser personal natural, el Director del proyecto deberá ser el proponente.

Deberá acreditar experticia en Dragado, y Ejecución de Batimetrías y sobre todo demostrar experiencia en obras de Dragado similares sea con draga de corte estacionaria o de succión en marcha, es decir trabajos similares cuyo objeto sea dejar zonas expeditas para navegación.

Será responsable de:

- Supervisión general del proyecto y coordinación del mismo con el ente contratante
- Coordinar los trabajos del equipo técnico, administrativo y profesional principal.
- Aprobar las planillas de avance de trabajos mensual.
- Realizar informes mensuales de Avance de Obra o informes requeridos en casos especiales o de fuerza mayor.

- Efectuar con la Contratista y los Organismos Técnicos involucrados en las operaciones, el análisis permanente de la situación de dragado, para procesar las decisiones tendientes de acuerdo a las prioridades operacionales.

4.8.3.3 Residente de obra.- Ingeniero Civil, con experiencia en dragado, relleno hidráulico. Será responsable de:

- Supervisar la maniobra de dragado.
- Contribuir en la elaboración y procesamiento de la información para los informes mensuales o cuando se requieran.
- Informa al Director de Proyecto de así requerirlo.
- Verificar los controles batimétricos y topográficos.
- Realizar en conjunto con la contratista del dragado, todas las mediciones y verificaciones respectivas para la elaboración de las planillas mensuales.
- Realizar el registro del libro de obra, así como su custodio.

4.8.3.4 Hidrografo-topografo.- Hidrógrafo certificado, con experiencia en batimetría y topografía, dragado, relleno hidráulico. Será responsable de:

- Elaborar las actividades de batimetría y topografía.
- Contribuir en la elaboración y procesamiento de la información para los informes mensuales o cuando se requieran.
- Informa al Director de Proyecto de así requerirlo.
- Verificar los controles batimétricos y topográficos.
- Realizar en conjunto con la contratista del dragado, todas las mediciones y verificaciones respectivas para la elaboración de las planillas mensuales.

4.8.4. METODOLOGIA DE LA PROPUESTA

Se presentará la propuesta desagregada de los diferentes componentes de los servicios de Fiscalización, para la ejecución del Proyecto de Dragado de Mantenimiento y Desarrollo Sustentable del Desarrollo Portuario del área de maniobra concesionada a Andipuerto Guayaquil S.A. en la zona portuaria del Puerto Marítimo de Guayaquil objeto de la presente invitación. Entre las cuales comprenden propuesta técnica, la misma que se detalla en las instrucciones a los oferentes, además de la oferta económica.

4.8.5 ALCANCE Y CONTENIDO

Se deberá revisar cuidadosamente la documentación con que se cuenta, a fin de utilizarla en la medida de lo posible en la supervisión de los trabajos a realizarse.

Toda la información que se presente estará debidamente sustentada y justificada, de tal manera que garantice la calidad de los trabajos.

El proyecto se ejecutará en la zona de acceso el Terminal Portuario concesionado a Andipuerto Guayaquil S.A., es decir zona de maniobra y delantal del muelle conforme a las coordenadas establecidas según siguiente cuadro:

COORDENADAS UTM (WGS84)			
Ubicación de la Empresa Andipuerto, sitio de dragado y cuartel de depósito de sedimentos			
Referencia	Vértices	X metros E	Y metros S
Andipuerto	P1	622803.18	9747322.10
	P2	622891.78	9747.424,67
	P3	622880.30	9747.663,09
	P4	622685.51	9747.789,95
	P5	622495.27	9747520.47

Área de dragado	P13	622507,26	9747473.11
	P14	622738.49	9747315.22
	P15	622725.67	9747195.54
	P16	622633.93	9747206.36
	P17	622489.42	9747264.93

Área de depósito de sedimentos (cuarteles de sedimentos)	P8	622.469,48	9747.983,36
	P9	622396,44	9748293,05
	P10	622.312,34	9748344,86
	P11	622153,78	9748146,0
	P12	622365,41	9747995,77

El alcance de los trabajos a ejecutarse, debe estar en concordancia con lo indicado en las normas internas de la Contraloría General del Estado.

Los trabajos que deberá realizar la Fiscalización contratada serán los siguientes:

- Cálculo de Volúmenes de trabajos ejecutados y por ejecutarse.
- Seguimiento de cumplimiento de plan operativo de dragado y cronograma.
- Revisión y aprobación de planillas, de conformidad con lo establecido en las obligaciones contractuales del contrato de servicio de dragado.
- Control del cumplimiento de los términos de referencia, especificaciones técnicas y demás estipulaciones contractuales del contrato de servicio de dragado.
- Supervisar la ejecución de los trabajos.
- Llevar el Libro de Obra donde se registrarán todas las novedades.
- Preparar y entregar informes de avance mensuales con la finalidad de tomar decisiones gerenciales.
- Realizar informes sobre necesidades de orden técnico o fuerza mayor que surjan en el avance del contrato de obra.
- Verificar si existen aumentos o variaciones de las cantidades de dragado.

<

- Verificar si es necesario la creación de rubros nuevos, así como de contratos complementarios, preparar la documentación correspondiente.
- Verificar si existieren causas de fuerza mayor o caso fortuito, en especial si las mismas producen una afectación al normal avance de los trabajos y se requiere, por tanto, efectuar las reprogramaciones respectivas.
- Controles batimétricos pre y posdragado en cada mes de actividad, de conformidad con lo establecido con las condiciones generales, específicas, términos de referencia y especificaciones técnicas del contrato de dragado objeto de la fiscalización a contratarse.
- Aprobación de planillas del contrato de servicio de dragado, que deberán incluir el informe respectivo de aprobación, las memorias de cálculo, planos batimétricos con sus respectivas secciones.

4.8.6 PRODUCTOS A ENTREGARSE

- Seguimiento de cumplimiento de Plan Operativo de Dragado y Cronograma
- Informe de revisión y aprobación de planillas
- Informe de cumplimiento de especificaciones técnicas demás estipulaciones contractuales
- Reporte de la supervisión de la ejecución de los trabajos de dragado bajo requerimiento.
- Informes de Avance de Obra mensuales.
- Informes sobre necesidades de orden técnico o fuerza mayor que surjan eventualmente durante la ejecución del Cronograma Valorado de Trabajo
- Verificar si existen aumentos o variaciones de las cantidades de obra según el Cronograma Valorado de Trabajo
- Informe mensual de Control de Volúmenes de acuerdo a diferencia de Batimetrías o de Medidor de Producción
- Verificar si existieren causas de fuerza mayor o caso fortuito, en especial si las mismas producen una afectación al normal avance de los trabajos y se requiere, por tanto, efectuar las reprogramaciones respectivas.
- Liquidación económica del contrato de dragado

CONTROL DE DOCUMENTOS Y MATERIAL.

La Fiscalización previo al inicio de las operaciones de dragado revisará la documentación y material de acuerdo al siguiente detalle:

- Documentación de la Gestión Ambiental
- Estudios técnicos disponibles y Batimetría de Pre Dragado
- Referencia y control del Área de Deposito de Sedimentos
- Control del Rol de Tripulación de la draga estacionaria

- Condiciones operacionales de la draga estacionaria a emplearse en las operaciones de dragado

Sin embargo, se realizarán todas las observaciones necesarias para garantizar los resultados.

El consultor o la consultora podrán efectuar sugerencia en cuanto a aspectos técnicos para mejorar la metodología en el control de la fiscalización.

INTRODUCCION

Se deberá revisar cuidadosamente la documentación con que se cuenta, a fin de que todos los términos sean tomados en cuenta para la fiscalización. Sin embargo, se realizarán todas las observaciones necesarias para garantizar los resultados.

El consultor o consultora podrá efectuar sugerencia en cuanto a aspectos técnicos para mejorar la metodología en el control de la fiscalización.

MARCO DE REFERENCIA

Se deberá enmarcar los trabajos de Fiscalización dentro de las cláusulas que se describan en el contrato de Fiscalización aceptado y firmado por las partes y, bajo órdenes específicas programadas por la administración de la APG.

Además deberá considerarse todas las normas de seguridad que estén enmarcadas para este tipo de proyectos.

4.8.7 PRESENTACION DE DOCUMENTOS

La presentación de la documentación escrita (informes) y gráfica, se realizará en los formatos INEN legalmente establecidos.

El Consultor o consultora deberá entregar a la Entidad un informe impreso (por duplicado) y digital de avance de trabajos de forma mensual, así como de retrasos o novedades en caso en que esos existieran.

4.8.8 CUADRO DE PROFESIONALES

Deberá detallarse la lista de profesionales del Proyecto de acuerdo a los Términos de Referencia

Para este proyecto deberá considerarse el siguiente:

Personal Técnico

Director de Proyecto

Residente de Obra

Topógrafo - Hidrógrafo

Personal auxiliar y administrativo

Asistente de Batimetría
Contador
Secretaria Ejecutiva

Recursos Operacionales

Equipo de Ingeniería ecosonda MONOHAZ, Comunicación, Computación
Vehículos para el transporte
Oficina.

Respecto a los equipos puede presentar carta de compromiso de alquiler de los equipos durante la duración del proyecto.

4.8.9 PLAZO DE EJECUCION DE TRABAJOS

Once (11) meses calendarios contados a partir de la suscripción del contrato.

4.8.10 MONTO

El monto del Presupuesto Referencial es de **USD 80.551,34 (OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), más IVA.**

4.8.11 FORMA DE PAGO

La forma de pago de los trabajos será:

Se otorgará un anticipo del 50%, para el inicio de los trabajos y posteriormente se pagará de forma mensual previo presentación del informe al Administrador de Contrato de APG, y este a su vez remitirá el informe para la cancelación por parte de Andipuerto Guayaquil S.A. y las facturas correspondientes previa la aprobación respectiva de la Dirección Técnica de APG; mediante Cheque y/o Transferencia.

4.9. PROCEDIMIENTO PARA LA CALIFICACION DE OFERTAS

4.9.1 ANÁLISIS PRELIMINAR DEL CONTENIDO DEL SOBRE ÚNICO

4.9.1.1 Verificación del contenido de los sobres

La Gerencia General de APG o su equipo técnico delegado, verificará que los sobres contengan todos los documentos e información solicitados; que los documentos sean originales o copias simples, según se haya requerido en las bases y que no tengan tachaduras o enmiendas no salvadas.

4.9.1.2 Capacidad Legal del participante

La Gerencia General de APG verificará que los participantes hayan demostrado su capacidad legal para prestar servicios de consultoría y su capacidad para celebrar contratos.

4.9.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA

A partir de la información que proporcionen los Consultores en los formularios y documentos complementarios, La Gerencia de APG, o su delegado evaluará las Ofertas

La calificación de la Oferta Técnica y Oferta Económica se realizará sobre un total de 100 puntos cada una, pudiendo para el caso de la primera establecer subtotales máximos para los factores que se han descrito.

De conformidad con esta disposición reglamentaria, se han establecido los siguientes límites de puntaje para los rubros principales de la Oferta Técnica:

Tabla No.1

CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

No.	Concepto	Formulario	Calificación
1	Experiencia General /especifica del Consultor	3	60
2	Experiencia del Personal Técnico Principal	4-5-6	20
4	Plan de Trabajo y Programación de los Servicios	7	10
6	Instrumentos y equipos disponibles	8	10
Total			100

4.9.2.1 Experiencia del Oferente

Los certificados para acreditar la experiencia, será copia del acta de entrega-recepción definitiva de los trabajos o servicios de consultoría que se acrediten como experiencia, o bien un documento otorgado por el cliente o la presentación de copias de facturas.

Para la evaluación de la antigüedad de una experiencia, el cálculo de los periodos tendrá como fecha límite aquella que corresponda a la Convocatoria. Se aceptarán como

experiencia general o específica, fiscalización, que se encuentren en actual desarrollo, siempre y cuando reporten a la fecha de la Convocatoria, un avance superior al 60%, condición que debe ser certificada con la debida precisión, por el propietario del proyecto.

4.9.2.1.1 Experiencia específica del Oferente

El objetivo de este rubro es valorar la experiencia del consultor, en fiscalización y/o batimetrías de control de dragado, administración de proyectos de dragado y dirección de proyectos de dragado, para lo cual se aplica el siguiente criterio:

- Se considera la experiencia en los últimos cinco (5) años, en fiscalización de dragados de canales de navegación, delantal de muelles, con dragas estacionarias o dragas de succión en marcha; y/o dirección de proyectos de dragado con dragas estacionarias o succión en marcha, y/o batimetrías de control de dragado de canales de navegación o delantales de muelles, en los que el valor de la inversión total estimada a ser fiscalizada o supervisada/controlada, haya sido mayor o igual a USD 1 ' 500.000. Por cada proyecto se asignará 30 puntos hasta un máximo de sesenta (60) puntos. No se calificará las experiencias con valores menores a USD 1 ' 500.000.

4.9.2.2 Experiencia del Personal Técnico Principal

Autoridad Portuaria de Guayaquil analizará la experiencia y capacidad del personal técnico principal asignado al Proyecto, para las funciones consideradas claves o decisorias para su ejecución.

NOTA: La definición de los criterios y ponderación para puntaje de personal técnico, dependerá de la complejidad del proyecto. (Cuadro respectivo)

Profesional	Título/certificado	Experiencia
Director	Profesional Licenciado en Ciencias Navales o Ingeniero Civil 10 puntos	2 Experiencias en los últimos cinco (5) años, en fiscalización de dragados de canales de navegación, delantal de muelles, con dragas estacionarias o dragas de succión en marcha; y/o dirección de proyectos de dragado con dragas estacionarias o succión en marcha, y/o batimetrías de control de dragado de canales de navegación o delantales de muelles, en los que el valor de la inversión total estimada a ser fiscalizada o supervisada/controlada, haya sido mayor o igual a US \$ 1 ' 500.000. Por cada proyecto se asignará 20 puntos hasta un

		máximo de cuarenta (40) puntos. No se calificará las experiencias con valores menores a US \$ 1 ' 500.000.
Residente de obra	Ingeniero Civil- 5 puntos	1 Experiencia en fiscalización o ejecución de dragado de canales de navegación o zonas de atraque en los últimos 5 años. 20 puntos por cada experiencia
Topógrafo Hidrógrafo	– (hidrógrafo-topógrafo) – 5 puntos	1 Experiencia en fiscalización o ejecución de dragado de canales de navegación o zonas de atraque, o batimetrías de control de dragado en los últimos 5 años, 20 puntos por cada experiencia

La suma total de la calificación de los especialistas, que será máximo de 100 puntos, se ponderará con el coeficiente de 0.20.

4.9.2.3 Plan de Trabajo

En este acápite se evalúa el enfoque, alcance y metodología de los trabajos, de acuerdo a la propuesta presentada, así como la capacidad organizativa del Consultor, la programación de los trabajos, la asignación de responsabilidades, los niveles de coordinación interna y sistemas de control de calidad. 10 puntos.

4.9.2.4 Instrumentos y equipos disponibles

Se trata de evaluar la capacidad del Consultor o la Consultora, en relación a su disponibilidad de equipos, instrumentos y herramientas de software que le permitirán enfrentar los trabajos de fiscalización, de conformidad con lo que se solicita en los Términos de Referencia.

Para comprobar la disponibilidad de equipos, deberá presentar título de propiedad, copia de factura o certificado de alquiler del equipo otorgado por el dueño por el tiempo que durará el proyecto. 10 puntos

4.9.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Para acceder a la evaluación de las propuestas económicas, las propuestas técnicas deberán alcanzar el puntaje mínimo de setenta (70) puntos. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas y rechazadas en esta fase.

En la fecha que señale Autoridad Portuaria de Guayaquil se procederá al análisis de las propuestas económicas. Previamente la Gerencia de APG comunicará a las Consultoras y/o Consultores los puntajes obtenidos en la evaluación técnica y procederá a devolver

<
los sobres de las propuestas económicas de aquellos que no hayan alcanzado el puntaje mínimo establecido, de 70 puntos sobre 100.

De acuerdo con el Reglamento antes citado, para la calificación de las ofertas económicas se procederá a obtener la media aritmética resultante de la sumatoria de los valores dividida para el total de ofertas. Se le otorgará el 100% de la calificación a aquella o aquellas ofertas que más se acerquen a la media. Las demás ofertas recibirán un puntaje proporcional a la media, o por simple de regla de tres simple.

En tal virtud, la asignación de puntajes de las ofertas económicas de los Consultores que no hayan sido eliminados por haber alcanzado el puntaje mínimo en la calificación de la Oferta Técnica, se realizará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = \frac{100xM}{M + d}$$

En la que:

P = Puntaje de la oferta económica evaluada ESTE SERÍA EL Pei DE LA EVALUACIÓN FINAL. VALDRÍA RELACIONARLO CON EL VALOR QUE PASA A LA EVALUACIÓN FINAL.

M = Media aritmética de las ofertas económicas de los Proponentes no
Eliminados, sin considerar el presupuesto referencial.

d = Diferencia en valor absoluto entre el precio propuesto por cada Proponente
y la media aritmética M.

En aplicación de esta ecuación, la oferta que más se acerque a la media, será la que obtenga el mayor puntaje, y las demás obtendrán un puntaje en función de la distancia que las separe de la media.

Una vez obtenido el puntaje aplicando esta fórmula, aquella oferta que alcance el mayor puntaje se calificará con 100 puntos, y el resto de calificaciones se reajustarán sobre esta base, en forma directamente proporcional.

4.9.4 EVALUACIÓN FINAL

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTO_i = (c_1 * P_{ti}) + (c_2 * P_{ei})$$

Donde:

PTO_i = Puntaje Total del Oferente i

<

Pti = Puntaje por Evaluación Técnica del Oferente i

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del Oferente i

c1= Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación para este proceso serán los siguientes:

C1=0.8

C2=0.2

La propuesta evaluada como la mejor será la que obtenga el mayor puntaje total.

En caso de empate, la oferta ganadora será la que haya obtenido el mayor puntaje en la Oferta Técnica. Si en estas condiciones aún subsiste el empate, se seleccionará la primera opción para la negociación, por sorteo.

CONCURSO DE CONSULTORÍA CC-APG-002-2017

SECCIÓN V

MODELO DE FORMULARIOS

GENERALIDADES

Toda la información presentada será usada por la Comisión Técnica de Consultoría para determinar, según el criterio de valoración acogiendo lo previsto en la LOSNCP, su Reglamento y estos Pliegos.

Para facilitar el proceso de calificación y adjudicación, los participantes deben llenar adecuadamente los formularios que se anexan a estos Pliegos.

La información proporcionada deberá sujetarse exclusivamente a la verdad y debe ser acreditada bajo juramento por el informante.

Dicha Comisión, a su juicio, puede pedir al participante o directamente a la fuente, información aclaratoria sobre los documentos presentados por los proponentes. Esta información de ninguna manera modificará el contenido de la oferta.

En caso de que el espacio en los formularios suministrados fuese insuficiente para proporcionar la información solicitada, el oferente podrá utilizar hojas adicionales conservando el mismo formato.

Los formularios signados con los números del 1 al 9, así como el número 11, se incluirán en el Sobre N° 1 y el signado con el número 10, se incluirá en el Sobre N° 2.

Formulario N° 1

NOMBRE DEL OFERENTE:

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Señor

.....

GERENTE DE APG

Señor Presidente:

El (nombre del oferente), como (por mis propios derechos, en mi calidad de consultor, representante legal o procurador común) _____, declara bajo juramento que:

1. Se comprometo a suministrar el personal, equipo y materiales requeridos para realizar (objeto de la contratación).
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio.
4. La propuesta se encuentra formulada de acuerdo a las exigencias y condiciones de las bases y documentos del concurso.
5. Ha procedido a estudiar las bases y términos de referencia, inclusive los alcances

< emitidos, por lo que se encuentra satisfecho del conocimiento adquirido con relación a las obligaciones contractuales. Por consiguiente renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento de los documentos de la invitación.

6. Conoce que Autoridad Portuaria de Guayaquil podrá adjudicar, declarar desierto o cancelar el concurso, si así conviniere a sus intereses.
7. En caso de ser adjudicado, se compromete a suscribir el contrato de consultoría en un plazo de 15 días después de la adjudicación, previo el cumplimiento de los correspondientes requisitos.

Lugar y Fecha

(Firma y Nombre)

(Consultor, Representante Legal o Procurador Común)

Formulario N° 2

NOMBRE DEL OFERENTE:

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

(Consultor, Firma Consultora)

1.- Nombre del consultor, firma consultora

2.- Dirección de la Sede

País		Ciudad	
Calle		No.	
Teléfonos		Fax	
Correo electrónico			

3.- Dirección en el Ecuador

Ciudad		Cantón	
Calle		No.	
Teléfonos		Fax	

<

Correo electrónico

4.- Socios

Nombre	RUC	No. de acciones	

Lugar y Fecha

(Firma y Nombre)

(Consultor, Representante Legal o Procurador Común)

Formulario N° 3

NOMBRE DEL OFERENTE:

**REFERENCIAS SOBRE LA EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES,
REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS**

N°	Nombre del Proyecto	Entidad	Monto	Ubicación Provincia	Período de Ejecución	
					Inicio	Final

Lugar y Fecha

(Firma y Nombre)

Formulario N° 4

NOMBRE DEL OFERENTE:

LISTA DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre Completo	Título Profesional	Nacionalidad	Cargo	Tiempo Participación (meses)	Porcentaje Participación sobre total

Lugar y Fecha

(Firma y Nombre)

(Consultor)

Formulario N° 5

NOMBRE DEL OFERENTE:

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL ASIGNADO

1. Nombres completos:

2. Lugar y fecha de nacimiento:

3. Nacionalidad:

4. Título profesional y post-gradados:

Institución	País	Fecha de Graduación

5. Experiencia profesional:

Empresa/Institución	Desde Día/mes/año	Hasta Día/mes/año
Ciudad		
Teléfono		
Cargo		
Actividades Relevantes		

<

6. Otras actividades profesionales en Entidades Públicas o Privadas

Nombre de la Entidad	Cargo y Funciones	Fechas ingreso/salida

Lugar y Fecha

(Firma y Nombre)

(Profesional Asignado al Proyecto)

Formulario N° 6

NOMBRE DEL OFERENTE:

CARTA DE COMPROMISO DEL PROFESIONAL

ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, _____, me comprometo con
_____ (nombre del oferente)

a prestar mis servicios en calidad de _____ (título profesional), para
la _____ (cargo asignado) durante la realización del proyecto, en caso de
adjudicación.

Lugar y Fecha

(Firma, Nombre y Número CC)

(Profesional Asignado al Proyecto)

NOTA:

Si este formulario no está firmado por el profesional y no presenta la documentación de respaldo, no será evaluado su hoja de vida, tendrá un valor cuantitativo de cero

Formulario N° 7

NOMBRE DEL OFERENTE:

PLAN DE TRABAJO

ENFOQUE, ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

Contendrá, entre otros lo siguiente:

- a) Desarrollo de objetivos, actividades, acciones, productos y metas;
- b) Descripción del enfoque, alcance y metodología del trabajo que revele el conocimiento de las condiciones generales, locales y particulares del proyecto materia de la prestación del servicio de Consultoría;
- c) Organigrama estructural del servicio propuesto; y,
- d) Programa o programas de actividades, asignación de profesionales y asignación de tiempo.

NOTA:

El proponente desarrollará este formulario en las hojas que creyere conveniente manteniendo el mismo formato.

Lugar y Fecha

(Firma y Nombre)

(Consultor)

Formulario N° 8

NOMBRE DEL OFERENTE:

RECURSOS, INSTRUMENTOS Y EQUIPOS

Recurso/Instrumento/Equipo	Detalle

Lugar y Fecha

(Firma y Nombre)

(Consultor)

Formulario N° 9

NOMBRE DEL OFERENTE:

OFERTA ECONÓMICA

COSTO TOTAL	MONTO DE PAGO USD dólares
COSTOS DIRECTOS	
COSTOS INDIRECTOS	
TOTAL	

TOTAL: ----- (detallar el total en letras) dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA.

Adjuntar detalle de costos directos e indirectos.

Lugar y Fecha

(Firma y Nombre)

(Consultor)